



Proceso: Tramite de aprehensión y entrega de la Garantía Mobiliaria

Radicación: 2021-00020

Solicitante: Moviaval

Deudor: Jonathan Alexander Henao Quintero

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito allegado al proceso a través del correo del Juzgado, por medio del cual la apoderada de la parte demandante solicitó la terminación del presente tramite, cancelar la orden de captura de la motocicleta de placa DEQ 97E por pago total de la obligación Sírvasse resolver.

Barranquilla, agosto 11 de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA

Proceso: Tramite de aprehensión y entrega de la Garantía Mobiliaria

Radicación: 2021-00020

Solicitante: Moviaval



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, once (11) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, julio veintisiete (27) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del presente trámite de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, por pago de la obligación por parte del garante.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento del trámite de aprehensión y entrega del bien dado en garantía, identificado como la motocicleta Placas: DEQ97E, Serie 9FLA18AZ9HDC35693 Chasis 9FLA18A18AZ9HDC35693, Modelo 2016, Marca BAJAJ, Clase: MOTOCICLETA, Color: NEGRO NEBULOSA, Servicio: Particular. en la cual funge como acreedor garantizado MOVIAVAL SAS NI 900766553-3 y como garante el señor JONATHAN ALEXANDER HENAO QUINTERO C.C. 1.143.135.642

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Civil 003

Juzgado Municipal

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96231e6a04dd43b95b49f1935efb86327a2b50df8230327e56208456cd617ff7

Documento generado en 11/08/2021 01:01:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>